

Capítulo 7

Horizontes emancipatorios de la comunicación social: revisión bibliográfica de epistemologías críticas latinoamericanas y su articulación con los derechos humanos

Himbley Jacyson Aceval Cienfuegos, Fernando Eduardo Corcino Barrueta, Eddie Misael Samaniego Pimentel, Andy Williams Chamoli Falcón

Aceval Cienfuegos, H. J., Corcino Barrueta, F. E., Samaniego Pimentel, E. M.M., & Chamoli Falcón, A. W. (2026). Horizontes emancipatorios de la comunicación social: revisión bibliográfica de epistemologías críticas latinoamericanas y su articulación con los derechos humanos. En A. B. Benalcázar (Coord). *Ciencias sociales y humanidades en América Latina. Investigaciones disciplinares e interdisciplinarias desde la región (Volumen I)*. (pp. 174-202). Religación Press. <http://doi.org/10.46652/religacionpress.400.c844>



07

Horizontes emancipatorios de la comunicación social: revisión bibliográfica de epistemologías críticas latinoamericanas y su articulación con los derechos humanos

Resumen

Las teorías de comunicación social en América Latina han sido históricamente construidas desde marcos epistemológicos eurocéntricos que limitan su capacidad para responder a las realidades pluriculturales y a las demandas de derechos humanos propias de la región, situación agravada por las crisis democráticas contemporáneas que erosionan el Estado de derecho y restringen el ejercicio del derecho a la comunicación. El presente artículo de revisión bibliográfica tiene como objetivo identificar los marcos epistemológicos críticos latinoamericanos que fundamentan una reconfiguración de las teorías de comunicación social desde la perspectiva de derechos humanos. Para ello, se realizó una búsqueda sistemática en cinco bases de datos multidisciplinarias (Scopus, WoS, SciELO, Redalyc y Dialnet) durante el período 2015-2025, aplicando criterios de inclusión y exclusión orientados a garantizar la pertinencia temática y la calidad metodológica de las fuentes. Los resultados permitieron identificar cinco marcos epistemológicos: el pensamiento decolonial, las epistemologías feministas latinoamericanas, el pluralismo jurídico, las epistemologías del Sur articuladas con el Giro Ético Garantista y el humanismo crítico emergente de subjetividades contrahegemónicas indígenas. Se concluye que, pese a la robustez de estos marcos, su articulación integral con las teorías de comunicación social permanece como una tarea pendiente debido a la fragmentación disciplinar entre los estudios de comunicación, los estudios jurídicos críticos y las epistemologías decoloniales, lo que demanda investigaciones interdisciplinarias que construyan modelos teóricos integradores para fortalecer el Estado de derecho desde la comunicación y los derechos humanos.

Palabras clave: Epistemologías críticas latinoamericanas; comunicación social; derechos humanos; Estado de derecho; pensamiento decolonial; pluralismo jurídico.

Introducción

La relación entre epistemologías críticas, comunicación social y derechos humanos en América Latina se configuró como un campo de creciente densidad académica que interpeló los fundamentos mismos del conocimiento producido desde y sobre la región. Durante las últimas décadas, el pensamiento latinoamericano elaboró marcos teóricos propios orientados a cuestionar la hegemonía epistémica occidental y a proponer alternativas interpretativas para comprender los fenómenos sociales, jurídicos y comunicacionales desde registros situados y emancipatorios.

Carretero y Baeza (2022), sostuvieron que las epistemologías críticas latinoamericanas —en particular el programa modernidad/colonialidad, la ecología crítica y las epistemologías indígenas— compartieron una impugnación radical de la modernidad y promovieron un giro biocéntrico en las ciencias sociales, proponiendo una aproximación a la teoría comunicacional anclada en la cosmovisión del buen vivir. Esta perspectiva resultó decisiva para repensar las teorías de la comunicación social, las cuales permanecieron vinculadas a una racionalidad antropocéntrica e insostenible del desarrollo (Carretero & Baeza, 2022).

La relevancia de este campo se intensificó al considerar que el conocimiento científico permaneció históricamente confinado en matrices hegemónicas de producción, cuyo correlato en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos se manifestó en limitaciones estructurales de acceso a la justicia para las víctimas de violaciones en la región (Simioni & Travassos, 2021). La epistemología del Sur operó como marco analítico para examinar el papel del contexto cultural y de las relaciones de poder en la reproducción del saber, cuestionando los mecanismos mediante los cuales se garantizó —o se restringió— el ejercicio efectivo de derechos fundamentales.

En consonancia con esta perspectiva, Giraldo y Molina (2023), identificaron tres dispositivos centrales del pensamiento latinoamericano que incidieron en la devaluación del paradigma eurocéntrico de

los derechos humanos: las ideologías emancipatorias, la cultura y la literatura. Estos autores señalaron que América Latina fue caracterizada como una región conflictiva en términos de nominación, recepción y aplicación de los derechos humanos, cuya promoción tendió a generar procesos de estigmatización asociados a su trayectoria colonial, independentista, revolucionaria y neoliberal. Este enfoque habilitó nuevas líneas de indagación sobre la viabilidad de instituir una cultura latinoamericana propia de los derechos humanos.

De forma complementaria, la academia regional fue señalada como reproductora del colonialismo moderno en la enseñanza jurídica, al privilegiar una noción eurocéntrica del conocimiento y excluir otras epistemologías del espacio universitario (Barea-Mendoza, 2025). Este diagnóstico reforzó la necesidad de articular marcos epistemológicos críticos con las teorías de comunicación social, en tanto la comunicación constituyó un vector fundamental para la construcción, circulación y ejercicio de los derechos humanos en el Estado de derecho.

La producción académica reciente avanzó en la exploración de las intersecciones entre epistemologías críticas, comunicación y derechos humanos en América Latina, aunque de manera fragmentaria y sin alcanzar una articulación comprehensiva. Carretero y Baeza (2022), desarrollaron una revisión de los fundamentos históricos y teóricos de la comunicación para el desarrollo y del paradigma de la comunicación para el cambio social, evidenciando su persistente anclaje en una visión antropocéntrica del progreso. Su contribución resultó significativa al proponer un diálogo entre el campo comunicacional y los debates latinoamericanos contemporáneos, incorporando experiencias participativas inspiradas en la cosmovisión indígena del buen vivir. No obstante, su análisis se concentró en la comunicación para el cambio social sin integrar explícitamente la dimensión jurídica del Estado de derecho.

Por su parte, Mata (2023), examinó tres concepciones crítico-alternativas de los derechos humanos —teoría crítica, decolonialismo y pluralismo jurídico— identificando convergencias orientadas a la construcción de horizontes emancipatorios. La experiencia sociopo-

lítica latinoamericana fue presentada como eje estructurante de estas formulaciones, lo que permitió establecer puentes teóricos entre perspectivas jurídicas transformadoras y prácticas comunicacionales situadas. Este trabajo evidenció que dichas concepciones emergieron de luchas concretas y se articularon con dinámicas sociales específicas, entre ellas las comunicacionales.

Asimismo, Guerrero y Barrera-Algarín (2023), avanzaron hacia una construcción crítica de los derechos humanos desde la comunicación, analizando el papel de los movimientos sociales como agentes de resignificación comunicacional. Su investigación demostró que la comunicación no operó únicamente como medio de difusión, sino como espacio constitutivo donde los derechos humanos fueron producidos, disputados y reformulados colectivamente. Aunque este estudio aportó evidencia empírica relevante, no profundizó en los marcos epistemológicos que sustentaron dicha articulación.

Pese a estos avances, la revisión evidenció vacíos sustantivos. En primer lugar, persistió un déficit en la articulación teórica entre las epistemologías del Sur y el derecho a la comunicación en el contexto del Estado de derecho. Simioni y Travassos (2021), demostraron el potencial analítico de estas epistemologías para cuestionar las estructuras de poder en el sistema internacional de derechos humanos; sin embargo, su aplicación específica a las teorías de comunicación social permaneció inexplorada.

En segundo lugar, la relación entre educación crítica en derechos humanos y reconfiguración comunicacional mostró un desarrollo incipiente. Silva y Menezes (2021), señalaron que la educación en derechos humanos se fundamentó en la reflexión social crítica, con raíces en la educación popular y los movimientos prodemocráticos, pero estos aportes no fueron extendidos hacia una reformulación explícita de las teorías comunicacionales. Este vacío adquirió especial relevancia al considerar que la comunicación constituye un derecho humano fundamental cuyo ejercicio depende de las capacidades comunicativas de los

sujetos y del acceso a la justicia como principio estructural del Estado de derecho (Serrano, 2021).

En tercer lugar, subsistió una carencia de análisis sobre el modo en que las crisis democráticas latinoamericanas exigieron nuevas formulaciones comunicacionales desde una perspectiva de derechos. Flores (2021), abordó los desafíos estructurales de la democracia regional y propuso estrategias jurídicas de redemocratización, aunque sin integrar dimensiones comunicacionales específicas. De manera complementaria, Saavedra (2024), documentó la revitalización de tradiciones críticas latinoamericanas —educación popular, ciencias sociales militantes y filosofía de la liberación— a partir del giro decolonial y las epistemologías del Sur, sin articular este proceso con teorías comunicacionales en el marco del Estado de derecho.

Ante estos vacíos, el presente trabajo de investigación tuvo como objetivo identificar y sistematizar, mediante revisión bibliográfica en bases de datos multidisciplinares (Scopus, WoS, SciELO, Redalyc), los principales marcos epistemológicos críticos latinoamericanos —epistemología del Sur, pensamiento decolonial, teoría crítica de los derechos humanos y pluralismo jurídico— que en la literatura académica se vinculan con la reconfiguración de las teorías de comunicación social desde una perspectiva de derechos humanos en el contexto del Estado de derecho.

Metodología

La aproximación bibliográfica se estructuró con el propósito de reconocer los marcos epistemológicos críticos latinoamericanos que sustentaron la reconfiguración contemporánea de las teorías de la comunicación social desde una perspectiva de derechos humanos. Para tal fin, se desplegó una estrategia de rastreo documental en cinco bases de datos multidisciplinares —Scopus, Web of Science (WoS), SciELO, Redalyc y Dialnet— seleccionadas por su capacidad para articular producción científica de circulación internacional con aportes generados en el espacio iberoamericano.

Esta decisión se inscribió en una perspectiva epistemológica que problematizó el confinamiento del conocimiento en centros hegemónicos y promovió la recuperación de producciones situadas, particularmente relevantes para el análisis crítico de la comunicación y los derechos humanos.

El período de indagación se delimitó entre 2015 y 2025, intervalo que permitió abarcar tanto desarrollos teóricos consolidados como inflexiones emergentes vinculadas al giro decolonial, a las epistemologías del Sur y a la intensificación de los debates sobre democracia, comunicación y derechos en América Latina. Las búsquedas se realizaron en español, portugués e inglés, atendiendo al carácter plurilingüe del campo.

Las estrategias de búsqueda se operacionalizaron mediante combinaciones booleanas ajustadas a los tesauros y campos de cada plataforma, preservando coherencia semántica entre los ejes conceptuales centrales: epistemologías críticas, comunicación social y derechos humanos.

En Scopus se empleó una fórmula que articuló los descriptores relativos a epistemologías críticas (“epistemología del Sur”, “epistemologías críticas”, “pensamiento decolonial”, “decolonialidad”, “teoría crítica”), teorías comunicacionales (“comunicación social”, “teorías de comunicación”, “comunicación para el cambio social”, “derecho a la comunicación”) y categorías jurídico-políticas (“derechos humanos”, “Estado de derecho”, “democracia”), combinadas con referencias geográficas a América Latina y Latinoamérica.

En Web of Science se replicó esta lógica conceptual mediante el campo Topic (TS), incorporando los equivalentes en lengua inglesa (“Southern epistemology”, “critical epistemologies”, “decolonial thinking”, “critical theory”, junto con “social communication”, “communication theories”, “right to communication”, “human rights”, “rule of law” y “Latin America”).

Para SciELO se emplearon términos en español y portugués, integrando expresiones como “epistemología del Sur”, “epistemologías críticas”, “pensamento decolonial”, “decolonialidade”, “teoría crítica”, junto con “comunicación social”, “teorias da comunicação”, “direito à comunicação” y categorías asociadas a derechos humanos y Estado de derecho.

En Redalyc, la búsqueda se centró en la convergencia entre epistemologías críticas, pensamiento decolonial y pluralismo jurídico, articuladas con comunicación social, teorías de comunicación y derecho a la comunicación, en diálogo con nociones de democracia latinoamericana.

Finalmente, en Dialnet se utilizaron combinaciones orientadas a captar literatura jurídico-crítica y comunicacional iberoamericana, integrando expresiones como “epistemología crítica latinoamericana”, “epistemologías del Sur”, “teoría crítica del derecho” y “teoría comunicacional”, vinculadas a derechos humanos y Estado de derecho.

De manera complementaria, se recurrió a la técnica de rastreo cruzado de referencias (snowballing), lo que permitió incorporar trabajos no capturados por las fórmulas iniciales debido a particularidades terminológicas o a su publicación en espacios editoriales periféricos. Este procedimiento facilitó la identificación de aportes vinculados a categorías como Buen Vivir, interculturalidad, políticas nacionales de comunicación y decolonialidad, así como desarrollos recientes del pensamiento crítico jurídico orientados a integrar dimensiones sociales, tecnocomunicacionales y ecológicas.

Resultados

Los resultados de la revisión bibliográfica se organizaron en torno a cinco preguntas analíticas derivadas del objetivo de identificar los marcos epistemológicos críticos latinoamericanos que sustentan la reconfiguración de las teorías de comunicación social desde una perspectiva de derechos humanos.

Pregunta 1

¿Cómo el pensamiento decolonial latinoamericano reconfigura la concepción hegemónica de los derechos humanos y qué implicaciones tiene para las teorías de comunicación social?

El pensamiento decolonial como clave epistémica para la reconstrucción de los derechos humanos

El pensamiento decolonial emergió como uno de los marcos epistemológicos más consistentes para impugnar la construcción discursiva hegemónica de los derechos humanos en América Latina. Santos (2022), problematizó la cuestión del destinatario de estos derechos en el contexto regional, sosteniendo que su formulación universal “pretende ser universal, pero deja de ser plural, con lo que se aleja de las periferias del mundo” (p. 20). Mediante un abordaje histórico-deductivo apoyado en investigación bibliográfica, el autor demostró que las categorías de clase, raza y género se constituyeron, desde el pensamiento decolonial, en claves epistémicas para la concreción situada de los derechos humanos en los pueblos latinoamericanos (Santos, 2022). Este hallazgo resultó decisivo para comprender cómo las teorías de comunicación social podrían reconfigurar sus marcos interpretativos, dado que la comunicación opera precisamente en la intersección de dichas categorías.

De forma complementaria, Giraldo y Molina (2023), exploraron, desde la hermenéutica de la sospecha, cómo la teoría crítica de los derechos humanos inspiró una perspectiva latinoamericana de emancipación orientada a cuestionar el universalismo eurocéntrico. A partir de un análisis documental filosófico-jurídico, identificaron tres herramientas centrales del pensamiento latinoamericano —las ideologías emancipatorias, la cultura y la literatura— que incidieron en la devaluación del paradigma impuesto de los derechos humanos. Al caracte-

rizar el universalismo como un “orden etnocéntrico manifestado como dominación epistemológica”, el estudio abrió líneas de indagación sobre la viabilidad de instituir una cultura latinoamericana propia de los derechos humanos (Giraldo & Molina, 2023). Sin embargo, ambos trabajos compartieron un vacío relevante: pese a identificar herramientas epistémicas decoloniales para repensar los derechos humanos, no articularon explícitamente estos aportes con las teorías de comunicación social, dejando inexplorada la dimensión comunicacional de la emancipación epistemológica.

Pregunta 2

¿De qué manera las epistemologías feministas latinoamericanas contribuyen a la reconceptualización de los derechos humanos y su articulación con el derecho a la comunicación?

Aportes epistemológicos del feminismo latinoamericano a los derechos y la comunicación

Las epistemologías feministas latinoamericanas constituyeron un marco crítico fundamental para la reconceptualización de los derechos humanos y la transformación de las prácticas comunicacionales en la región. Vargas (2025), mediante una metodología cualitativa y etnográfica basada en conocimiento situado e *интервью* a mujeres clave en Costa Rica, evidenció que el feminismo latinoamericano realizó aportes epistemológicos inéditos al denunciar el androcentrismo inherente a la formulación hegemónica de los derechos y sentar las bases para el reconocimiento del derecho a vivir una vida libre de violencia. Su investigación mostró, además, las sinergias construidas por movimientos feministas y defensoras de derechos humanos, estableciendo que las voces de las mujeres constituyen fuentes epistémicas legítimas para la reconfiguración de los marcos de derechos (Vargas, 2025). Este aporte resultó particularmente relevante para las teorías de comunicación so-

cial, al demostrar que la producción de conocimiento desde experiencias situadas transforma tanto el contenido de los derechos como sus formas de comunicación y ejercicio.

En una línea convergente, Teixeira y Carballido (2025), analizaron cómo los derechos humanos en América Latina se articularon históricamente en torno a la lucha de los oprimidos, cuestionando el impacto de la fragmentación social neoliberal en las movilizaciones contemporáneas. Sus resultados evidenciaron que los movimientos sociales latinoamericanos superaron dicha fragmentación al articular simultáneamente los ejes de clase, género y raza, proponiendo la necesidad de un pensamiento crítico en derechos humanos capaz de integrar estas luchas (Teixeira & Carballido, 2025). No obstante, persistió un vacío temático relevante: aunque Vargas (2025), identificó aportes epistémicos feministas y Teixeira y Carballido (2025), analizaron la articulación de luchas, ninguno desarrolló cómo estas contribuciones se traducen en marcos comunicacionales específicos orientados a reconfigurar las teorías de comunicación social desde una perspectiva de género y derechos.

Pregunta 3

¿Qué papel desempeña el pluralismo jurídico latinoamericano como marco epistemológico para repensar la comunicación social desde una perspectiva de derechos en contextos pluriculturales?

Pluralismo jurídico, diversidad epistémica y comunicación en América Latina

El pluralismo jurídico latinoamericano se consolidó como un marco epistemológico que desafió la concepción monista del derecho y abrió posibilidades para repensar la comunicación social en contextos de diversidad cultural. Hernández y Guerrero (2021), argumentaron a favor de las teorías críticas del derecho —con énfasis en el pluralismo

jurídico— proponiendo una reconfiguración contrahegemónica del paradigma normativo que ponderara la diversidad plural de la región. Su investigación delimitó una ruta hacia el ecocentrismo en la política pública y el marco jurídico, evidenciando que el pluralismo jurídico no solo transforma la concepción del derecho, sino que exige nuevas formas de comunicación capaces de reconocer múltiples voces y cosmovisiones (Hernández & Guerrero, 2021).

De manera complementaria, Aguirre-García et al. (2023), abordaron la colonialidad epistémica transmitida tanto por el mercado como por los dispositivos formales de derechos humanos, proponiendo integrar principios latinoamericanos de derechos en la ciencia posnormal mediante una metodología interdisciplinaria. Sus resultados mostraron que la incorporación de saberes de pueblos históricamente colonizados fortaleció simultáneamente la sustentabilidad ambiental y la efectivización de derechos, consolidando un marco teórico que protege la dimensión pluricultural regional (Aguirre-García et al., 2023). El vacío compartido por ambos estudios residió en la ausencia de una articulación explícita entre pluralismo jurídico y teorías de comunicación social, particularmente en relación con modelos comunicacionales orientados a garantizar el derecho a la comunicación en contextos pluriculturales.

Pregunta 4

¿Cómo las crisis democráticas latinoamericanas contemporáneas evidencian la necesidad de reconfigurar las teorías comunicacionales desde marcos epistemológicos críticos y una perspectiva de derechos?

Crisis democrática, colapso epistemológico y demandas comunicacionales

Las crisis democráticas regionales pusieron de relieve un colapso no solo institucional, sino también epistemológico. Cabrera (2026),

analizó la crisis de legitimidad estatal a partir de los estallidos sociales de Chile (2019) y Colombia (2021), sosteniendo que ambos expresaron un “colapso epistemológico en la función estatal de garantizar derechos”. Su propuesta del Giro Ético Garantista introdujo el concepto de Arquitectura Vital de Derechos, entendido como un diseño estructural que integra ética pública, coherencia institucional y justicia relacional, donde los derechos humanos organizan la legitimidad política. Este marco enfatizó la garantía como proceso de coproducción social, incorporando categorías como empatía estructural y coherencia política desde el Sur Global (Cabrera, 2026).

En una perspectiva convergente, Vargas (2024), examinó el tránsito de una visión liberal de la comunicación hacia un enfoque democrático con responsabilidad social en el Estado Plurinacional de Bolivia, mostrando cómo la normativa vigente facultó al Estado a implementar estrategias comunicacionales para la difusión y promoción de derechos humanos, asumiendo que “el primer paso para su ejercicio, defensa y exigibilidad es la información” (Vargas, 2024). El vacío compartido entre ambos estudios resultó significativo: mientras Cabrera (2026), propuso un marco epistemológico transformador sin desarrollar la dimensión comunicacional, y Vargas (2024), analizó la regulación comunicativa sin anclarla en epistemologías críticas, la articulación entre colapso epistemológico estatal y reconfiguración de las teorías comunicacionales permaneció insuficientemente explorada.

Pregunta 5

¿Qué fundamentos epistemológicos críticos sustentan la construcción de los derechos humanos desde la comunicación y los movimientos sociales en América Latina?

Comunicación, movimientos sociales y construcción crítica de derechos

La construcción de los derechos humanos desde la comunicación y los movimientos sociales emergió como un campo que demandó fundamentación epistemológica crítica. Guerrero y Barrera-Algarín (2023), avanzaron hacia una conceptualización de los derechos humanos desde la comunicación, analizando el papel de los movimientos sociales como agentes de reconfiguración comunicacional. Sus hallazgos demostraron que la comunicación opera como espacio constitutivo donde los derechos se construyen, disputan y resignifican colectivamente, evidenciando que los movimientos sociales latinoamericanos articulan comunicación y derechos desde perspectivas contrahegemónicas (Guerrero & Barrera-Algarín, 2023).

Por su parte, Nunes (2023), examinó la contienda utópica entre realismo político y humanismo de derechos en la relación asimétrica entre pueblos originarios y Estado-Nación, centrándose en el caso mexicano. A partir de entrevistas a líderes indígenas, identificó la emergencia de una nueva concepción del pacto social basada en igualdad, diversidad y diálogo intercultural, estableciendo además una genealogía humanista latinoamericana que remonta a Bartolomé de Las Casas (Nunes, 2023). El vacío que emergió de la convergencia de ambos estudios resultó revelador: aunque Guerrero y Barrera-Algarín (2023), mostraron el potencial comunicacional de los movimientos sociales y Nunes (2023), evidenció subjetividades contrahegemónicas con fundamentos humanistas propios, la sistematización de estos aportes en un marco epistemológico integrador que articule comunicación, movimientos sociales y derechos humanos continuó siendo una tarea pendiente.

Discusión

El propósito de la revisión bibliográfica se orientó a identificar marcos epistemológicos críticos latinoamericanos que sustentaran una reconfiguración de las teorías de comunicación social desde una perspectiva de derechos humanos. Los resultados delinearon un panorama teórico fértil, aunque disgregado, en el que coexistieron corrientes como el pensamiento decolonial, las epistemologías feministas, el plu-

188
CAPÍTULO 7

ralismo jurídico, las epistemologías del Sur y un humanismo crítico. Estas tradiciones ofrecieron herramientas consistentes para reconsiderar los derechos humanos, pero su enlace sistemático con las teorías de comunicación social no quedó suficientemente consolidado. En esta sección, los hallazgos se discutieron en diálogo con la literatura, se precisaron limitaciones y se formularon derroteros de investigación.

Los resultados confirmaron que el pensamiento decolonial operó como uno de los marcos más sólidos para cuestionar la construcción hegemónica de los derechos humanos en América Latina. Santos (2022), sostuvo que las categorías de clase, raza y género funcionaron como claves epistémicas para una concreción situada de los derechos humanos en la región. En un registro convergente, Giraldo y Molina (2023), identificaron ideologías emancipatorias, cultura y literatura como herramientas que problematizaron la visión eurocéntrica impuesta.

Estos hallazgos dialogaron con el planteamiento de Carretero y Baeza (2022), quienes propusieron un intercambio entre epistemologías críticas latinoamericanas —modernidad/colonialidad, ecología crítica y epistemologías indígenas— y teorías de comunicación para el cambio social, señalando su anclaje persistente en una racionalidad antropocéntrica. En conjunto, esta convergencia sugirió un consenso emergente sobre la necesidad de descolonizar, simultáneamente, los marcos de derechos y los marcos comunicacionales.

Sin embargo, también se advirtieron disonancias: Santos (2022) y Giraldo y Molina (2023), se concentraron en una problematización jurídico-filosófica sin desarrollar de forma explícita su proyección comunicacional, mientras que Carretero y Baeza (2022), avanzaron hacia una reconfiguración comunicacional sin profundizar en el espesor normativo de los derechos humanos. Esta compartimentalización fue consistente con lo señalado por Carretero y Ángel (2021), quienes describieron la persistencia de enfoques eurocéntricos en parte de la producción regional y, a la vez, el carácter autónomo del locus latinoamericano de conocimiento, todavía tensionado por el reclamo de auto-

nomía epistemológica asociado al giro decolonial y a las epistemologías del Sur (Carretero & Ángel, 2021). En ese marco, la articulación entre decolonialidad, comunicación y derechos se mantuvo como un espacio analítico insuficientemente trabajado.

Los resultados relativos a epistemologías feministas latinoamericanas evidenciaron contribuciones sustantivas a la reformulación crítica de los derechos humanos. Vargas (2025), sostuvo que el feminismo latinoamericano impugnó el androcentrismo inherente a formulaciones hegemónicas de derechos y aportó bases para el reconocimiento del derecho a una vida libre de violencia. De modo complementario, Teixeira y Carballido (2025), mostraron que los movimientos sociales latinoamericanos articularon ejes de clase, género y raza como respuesta a la fragmentación neoliberal, enfatizando la necesidad de un pensamiento crítico capaz de integrar luchas.

Estos aportes se vincularon productivamente con Guerrero y Barrera-Algarín (2023), quienes plantearon que la comunicación no operó como un mero canal instrumental, sino como espacio constitutivo de construcción, disputa y resignificación de derechos desde prácticas colectivas. No obstante, la comparación reveló una asimetría: mientras la literatura feminista avanzó en marcos epistémicos alternativos (Vargas, 2025; Teixeira & Carballido, 2025) y los estudios de comunicación y movimientos sociales describieron prácticas transformadoras (Guerrero & Barrera-Algarín, 2023), la intersección específica entre epistemologías feministas y teorías de comunicación social, leída desde derechos, permaneció subdesarrollada. Esta observación resultó compatible con Mata (2023), quien examinó concepciones crítico-alternativas —teoría crítica, decolonialismo y pluralismo jurídico— e identificó convergencias para horizontes emancipatorios, aunque sin desplegar una arquitectura comunicacional explícita (Mata, 2023). La persistencia de compartimentos disciplinares apareció como explicación plausible de esta discontinuidad.

Los resultados sobre pluralismo jurídico mostraron convergencias y tensiones frente a la literatura. Hernández y Guerrero (2021),

defendieron un enfoque crítico del derecho, con énfasis en pluralismo jurídico, para reconfigurar mecanismos políticos y paradigmas normativos desde una postura contrahegemónica y descolonial. Aguirre-García et al. (2023), complementaron esa línea al proponer la incorporación de principios latinoamericanos de derechos humanos en marcos de ciencia posnormal, destacando la integración de saberes de pueblos históricamente colonizados como componente clave para la efectivización de derechos y la sustentabilidad.

Estos resultados se alinearon con Villa y Barão (2024), quienes identificaron ideas-fuerza de la Teoría Social Latinoamericana en la agenda multilateral de UNESCO, vinculando derecho a la comunicación, políticas nacionales de comunicación, Buen Vivir, interculturalidad y decolonialidad. A la vez, se advirtió una tensión con Wolkmer et al. (2025), donde su propuesta priorizó dimensiones sociales, tecnocomunicacionales y ecológicas dentro del pensamiento jurídico crítico, los estudios revisados sobre pluralismo jurídico no desarrollaron con la misma nitidez una articulación comunicacional específica. Esta divergencia reforzó un vacío que la revisión contribuyó a hacer visible.

Los resultados vinculados a crisis democráticas y teorías comunicacionales delinearon un escenario de alta complejidad. Cabrera (2026), examinó una crisis de legitimidad estatal a partir de los estallidos sociales en Chile (2019) y Colombia (2021), formulando el Giro Ético Garantista y el concepto de Arquitectura Vital de Derechos, con énfasis en ética pública, coherencia institucional y justicia relacional. En un registro más normativo-sectorial, Vargas (2024), analizó la transición boliviana desde una visión liberal hacia un enfoque democrático con responsabilidad social en la regulación de medios, destacando la obligación estatal de implementar estrategias comunicacionales para difusión y promoción de derechos.

Estos aportes guardaron consistencia con Flores (2021), quien caracterizó formas sofisticadas de arbitrariedad antidemocrática, y con Galera (2024), quien examinó dinámicas de captura de la justicia constitucional mediante interpretaciones abusivas de instrumentos

regionales. La comparación sugirió que los estudios sobre crisis democráticas avanzaron en identificar mecanismos de erosión institucional (Flores, 2021; Galera, 2024) y en proponer marcos éticos alternativos (Cabrera, 2026), pero la dimensión comunicacional apareció con frecuencia como componente lateral. En esa línea, Barea-Mendoza (2025), aportó una explicación plausible al señalar la reproducción de colonialismo moderno en la enseñanza del derecho, con exclusión de voces subalternas, lo que restringió la capacidad de construir articulaciones interdisciplinares entre derecho y comunicación.

Los resultados sobre movimientos sociales indicaron un campo emergente con fundamentos epistemológicos propios. Guerrero y Barrera-Algarín (2023), sostuvieron que los movimientos sociales articularon comunicación y derechos desde perspectivas contrahegemónicas. Nunes (2023), por su parte, describió la emergencia de una concepción renovada de pacto social en la relación entre pueblos originarios y Estado-Nación, sustentada en igualdad, diversidad y diálogo entre pueblos, y formuló una genealogía humanista de derechos con anclaje latinoamericano.

Estos hallazgos se vincularon con Saavedra (2024), quien documentó la revitalización de tradiciones críticas —educación popular, ciencias sociales militantes y filosofía de la liberación— impulsada por paradigmas asociados al giro decolonial y a epistemologías del Sur. Asimismo, Silva y Menezes (2021), reforzaron esta lectura al situar la educación en derechos humanos en una matriz de reflexión social crítica con raíces en educación popular y movimientos prodemocráticos, lo que aproximó un puente entre pedagogía crítica, comunicación y derechos todavía insuficientemente elaborado.

La comparación con Gottero (2020), resultó esclarecedora, debido a que vinculó explícitamente folkcomunicación y derechos humanos para reorientar prácticas periodísticas contemporáneas, en particular respecto de migración. Aunque su alcance se circunscribió a un dominio aplicado, el trabajo evidenció una de las escasas articulaciones directas entre comunicación y derechos desde una sensibilidad latinoamericana.

El estudio presentó limitaciones relevantes al momento de ponderar el alcance interpretativo.

La selección de bases de datos, aun cuando incluyó Scopus, WoS, SciELO, Redalyc y Dialnet, pudo haber dejado fuera literatura alojada en repositorios institucionales, editoriales no indexadas o plataformas periféricas, lo que adquirió especial importancia en un campo que cuestionó la visibilidad desigual de la producción del Sur Global (Simioni & Travassos, 2021).

La dimensión idiomática constituyó otra restricción: pese a incluir búsquedas en español, portugués e inglés, la producción en lenguas indígenas no se incorporó, lo que tensionó la pretensión epistémica del propio objeto revisado, especialmente frente a críticas sobre colonialidad epistémica en marcos formales de derechos (Aguirre-García et al., 2023).

La fragmentación disciplinar del corpus dificultó la construcción de un marco integrador. Esta característica se vinculó con la observación de Diago (2022), sobre déficits de institucionalización intelectual del campo de la comunicación, asociados a carencias de memoria disciplinar y a escasez de discusión sobre perspectivas de investigación.

La delimitación temporal (2015–2025) favoreció la captura de desarrollos recientes, pero pudo haber reducido la presencia de obras fundacionales anteriores.

El predominio de trabajos teóricos sobre empíricos limitó la evaluación de efectos prácticos de las propuestas, en línea con lo señalado por Carretero y Ángel (2021), respecto de una orientación altamente ensayística en parte de los estudios regionales.

Finalmente, la heterogeneidad conceptual de los marcos examinados —decolonialidad, epistemologías del Sur, pluralismo jurídico, feminismos y humanismo crítico— implicó diferencias ontológicas y políticas que no siempre pudieron ser tratadas con el espesor que cada tradición demandó.

A partir de los hallazgos y limitaciones, se propusieron líneas de trabajo para fortalecer el campo.

Se consideró pertinente desarrollar investigaciones empíricas que documentaran la aplicación de marcos críticos en prácticas comunicacionales concretas, mediante estudios de caso, investigación-acción participativa o etnografías, tomando como referentes aproximaciones con líderes indígenas (Nunes, 2023) y movimientos sociales (Guerrero & Barrera-Algarín, 2023).

También se estimó necesario construir un marco teórico integrador que articulara epistemologías críticas, comunicación y derechos humanos, incorporando la comunicación como componente constitutivo —y no meramente instrumental— de la garantía de derechos en el Estado de derecho, en diálogo con la dimensión tecnocomunicacional del pensamiento crítico jurídico (Wolkmer et al., 2025) y con propuestas de reorganización ética de la legitimidad institucional (Cabrera, 2026).

La incorporación colaborativa de epistemologías indígenas y afrodescendientes aparecía como exigencia metodológica y ética, con miras a evitar extractivismos epistémicos denunciados en la academia regional (Barea-Mendoza, 2025) y a co-construir marcos comunicacionales desde cosmovisiones propias.

Resultó igualmente relevante promover estudios comparativos de regulación comunicacional en la región desde una perspectiva de derechos y epistemologías críticas, extendiendo aproximaciones como la desarrollada en Bolivia (Vargas, 2024).

Asimismo, se consideró necesario profundizar la relación entre crisis democráticas, desinformación, concentración mediática y vigilancia digital desde perspectivas críticas latinoamericanas, articulando debates institucionales (Flores, 2021; Galera, 2024), con categorías comunicacionales y de derechos.

Por último, se propuso explorar las contribuciones de la pedagogía crítica latinoamericana a la formación en comunicación y derechos,

a partir de los vínculos entre educación popular, reflexión social crítica y paradigmas emergentes (Silva & Menezes, 2021; Saavedra, 2024).

En conjunto, la revisión permitió reconocer cinco marcos epistemológicos críticos latinoamericanos —pensamiento decolonial, epistemologías feministas, pluralismo jurídico, epistemologías del Sur/Giro Ético Garantista y humanismo crítico— con capacidad para sustentar una reconfiguración de las teorías de comunicación social desde derechos humanos. Sin embargo, la conclusión central se sostuvo en la persistencia de una tarea pendiente: los marcos conceptuales se hallaron disponibles, pero su articulación integral con teorías comunicacionales en el horizonte del Estado de derecho continuó mostrando un vacío estructural, particularmente sensible ante la intensificación de las crisis democráticas en la región.

Conclusiones

La revisión bibliográfica permitió identificar y sistematizar cinco marcos epistemológicos críticos latinoamericanos que ofrecieron fundamentos teóricos para reconfigurar las teorías de comunicación social desde una perspectiva de derechos humanos: el pensamiento decolonial, las epistemologías feministas latinoamericanas, el pluralismo jurídico, las epistemologías del Sur articuladas con el Giro Ético Garantista y el humanismo crítico emergente de subjetividades contrahegemónicas indígenas. Los hallazgos mostraron que el pensamiento decolonial aportó categorías analíticas —clase, raza y género— que operaron como claves epistémicas para la concreción situada de los derechos humanos en los pueblos latinoamericanos (Santos, 2022). A su vez, las herramientas de emancipación, cultura y literatura identificadas por Giraldo y Molina (2023), cuestionaron la matriz eurocéntrica que había permeado la concepción dominante de los derechos humanos (Giraldo & Molina, 2023).

En la misma dirección, las epistemologías feministas evidenciaron aportes sustantivos al señalar el androcentrismo inherente a formulaciones hegemónicas de derechos (Vargas, 2025). Por su parte, el pluralismo jurídico ofreció alternativas contrahegemónicas y descolo-

niales para repensar mecanismos políticos y normativos en sociedades plurales (Hernández & Guerrero, 2021). Asimismo, el Giro Ético Garantista introdujo la noción de “Arquitectura Vital de Derechos” como diseño estructural que integró ética pública, coherencia institucional y justicia relacional desde la experiencia del Sur Global (Cabrera, 2026). Finalmente, el humanismo crítico mostró la emergencia de concepciones renovadas del pacto social sustentadas en igualdad, diversidad y diálogo entre pueblos (Nunes, 2023). En conjunto, estos marcos conformaron un acervo epistemológico robusto que tensionó los supuestos sobre los que se habían construido tanto teorías comunicacionales hegemónicas como concepciones dominantes de los derechos humanos.

En correspondencia con el objetivo de identificar marcos epistemológicos críticos latinoamericanos que fundamentaran una reconfiguración de las teorías de comunicación social desde derechos humanos, la revisión cartografió un territorio teórico amplio, aunque fragmentado. Los cinco marcos identificados compartieron una crítica a la modernidad colonial y a la hegemonía epistémica occidental, proponiendo alternativas situadas vinculadas a experiencias de lucha social en la región.

Carretero y Baeza (2022), mostraron que epistemologías críticas latinoamericanas —modernidad/colonialidad, ecología crítica y epistemologías indígenas— impulsaron un giro biocéntrico en ciencias sociales y, de modo particular, en los marcos de comunicación para el cambio social (Carretero & Baeza, 2022). Mata (2023), sostuvo que concepciones crítico-alternativas de derechos humanos —teoría crítica, decolonialismo y pluralismo jurídico— compartieron puntos de convergencia para construir alternativas y horizontes utópicos desde la experiencia sociopolítica latinoamericana (Mata, 2023). Guerrero y Barrera-Algarín (2023), aportaron evidencia de que la comunicación no operó únicamente como instrumento de difusión, sino como espacio constitutivo en el que los derechos se construyeron, disputaron y resignificaron desde prácticas colectivas (Guerrero & Barrera-Algarín, 2023).

El hallazgo más relevante indicó que, pese a la disponibilidad de marcos epistemológicos críticos, su articulación integral con teorías de comunicación social permaneció inconclusa. La fragmentación disciplinar entre estudios de comunicación, estudios jurídicos críticos y epistemologías decoloniales —descrita por Carretero y Ángel (2021), al señalar que la producción latinoamericana en comunicación se mantuvo distante de la autonomía epistemológica reclamada por el giro decolonial y las epistemologías del Sur— configuró un obstáculo central para la reconfiguración teórica perseguida (Carretero & Ángel, 2021).

El estudio se desarrolló como revisión bibliográfica, sustentada en una búsqueda sistemática en cinco bases de datos multidisciplinares (Scopus, WoS, SciELO, Redalyc y Dialnet) para el período 2015–2025. Esta estrategia permitió identificar patrones, convergencias y divergencias entre marcos teóricos elaborados desde campos disciplinares distintos, pero atravesados por preocupaciones epistemológicas compartidas.

No obstante, se advirtieron límites inherentes al diseño adoptado. Se observó predominio de trabajos teóricos sobre investigaciones empíricas en el corpus, lo que restringió la evaluación de aplicaciones concretas de los marcos identificados. También resultó plausible un sesgo de selección asociado a la cobertura de bases de datos que tienden a disminuir la visibilidad de producción académica del Sur Global (Simioni & Travassos, 2021). A ello se añadió la heterogeneidad conceptual de los marcos examinados, lo que dificultó su sistematización en un modelo unificado. Finalmente, la delimitación idiomática a español, portugués e inglés pudo haber excluido aportes en lenguas indígenas, cuestión especialmente sensible en un trabajo orientado a recuperar epistemologías históricamente marginadas.

Las implicancias del análisis desbordaron el plano estrictamente académico e interpellaron prácticas comunicacionales, jurídicas y pedagógicas en América Latina. En un contexto regional signado por crisis democráticas que persistieron bajo formas antidemocráticas sofisticadas (Flores, 2021) y por dinámicas de debilitamiento de la tutela

efectiva de derechos asociadas a capturas de la justicia constitucional (Galera, 2024), la reconfiguración de las teorías de comunicación social desde epistemologías críticas y derechos humanos adquirió una dimensión político-institucional ineludible. En ese marco, la comunicación, comprendida como derecho humano fundamental (Serrano, 2021) y como espacio constitutivo de construcción de derechos (Gurrero & Barrera-Algarín, 2023), requirió marcos teóricos capaces de responder a realidades pluriculturales, desigualdades estructurales y demandas emancipadoras.

Para investigaciones futuras, se priorizó el desarrollo de estudios empíricos que documenten la aplicación concreta de marcos epistemológicos críticos en prácticas comunicacionales de movimientos sociales, comunidades indígenas y organizaciones de derechos humanos. Además, se consideró necesario elaborar un marco teórico integrador que articule dimensiones epistemológicas, comunicacionales y jurídicas, incorporando la dimensión tecnocomunicacional del pensamiento crítico jurídico (Wolkmer et al., 2025) y la noción de coproducción social de garantías (Cabrera, 2026).

También resultó pertinente indagar cómo desinformación, concentración mediática y vigilancia digital afectaron el ejercicio del derecho a la comunicación en contextos de crisis democrática, y cómo epistemologías críticas latinoamericanas ofrecieron respuestas teóricas y prácticas ante estos desafíos. Finalmente, la incorporación de voces y epistemologías indígenas y afrodescendientes en la reconfiguración de teorías comunicacionales se entendió como un imperativo ético coherente con el horizonte crítico del propio campo, en tanto el pluralismo jurídico fue concebido como modelo para la praxis de derechos humanos frente a sociedades atravesadas por exclusiones concretas y promesas de inclusión abstracta (Spinieli, 2020).

Referencias

- Aguirre-García, G., Rodríguez, S., Martínez, R., & Lizardi-Jiménez, M. (2023). Incorporación de los principios de la perspectiva latinoamericana de los derechos humanos a la ciencia posnormal para la gestión del riesgo ambiental en América Latina. *Interdisciplina*, 11(29), 409–429. <https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2023.29.84497>
- Barea-Mendoza, J. A. (2025). Enfrentando las lógicas de poder en la enseñanza-aprendizaje del derecho. *Revista Iuris*, 20(2), 82–95. <https://doi.org/10.18537/iuris.20.02.06>
- Cabrera, N. (2026). El deber del Estado y la arquitectura vital de los derechos humanos: Hacia un giro ético garantista desde el Sur Global. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 9(6), 10038–10066. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i6.22112
- Carretero, A., & Ángel, A. (2021). Estudiando el lenguaje y sus sentidos: Tradiciones y tendencias en las revistas latinoamericanas de la comunicación. *Cultura, Lenguaje y Representación*, 25, 65–84. <https://doi.org/10.6035/clr.2021.25.4>
- Carretero, A. B., & Baeza, C. S. (2022). Latin American critical epistemologies toward a biocentric turn in communication for social change: Communication from a good living perspective. *Latin American Research Review*, 52(3), 431–445. <https://doi.org/10.25222/larr.59>
- Diago, G. (2022). Tipologías de paradigmas en la investigación en comunicación: Una propuesta de clasificación. *Revista de Comunicación*, 21(1), 181–194. <https://doi.org/10.26441/rc21.1-2022-a9>
- Flores, J. H. (2021). ¿Cómo mueren las democracias en América Latina? Desafíos y estrategias para la redemocratización y el cumplimiento del Estado de derecho. *Revista del CESLA: International Latin American Studies Review*, 28, 261–294. <https://doi.org/10.36551/2081-1160.2021.28.261-294>

- Giraldo, Ó., & Molina, J. (2023). Una devaluación del mito eurocéntrico sobre la universalidad de los derechos humanos: La sospecha latinoamericana. *Revista Científica General José María Córdova*, 21(44), 1005–1026. <https://doi.org/10.21830/19006586.1260>
- Gottero, L. (2020). Jornalismo sobre migração com enfoque de direitos: Diálogos metodológicos entre direitos humanos e folkcomunicação. *Revista Internacional de Folkcomunicação*, 18(41), 38–53. <https://doi.org/10.5212/rif.v18i41.0002>
- Guerrero, M., & Barrera-Algarín, E. (2023). Hacia una construcción crítica de los derechos humanos desde la comunicación: Un estudio desde los movimientos sociales. *Revista de Estudios Socioeducativos RESED*, 11, 45–62. https://doi.org/10.25267/rev_estud_socioeducativos.2023.i11.23
- Hernández, M., & Guerrero, A. (2021). La garantía del derecho humano a un medio ambiente sano a través del pluralismo en Latinoamérica. *Revista de Direito Brasileira*, 27(10), 146–161.
- Mata, A. C. (2023). Las concepciones crítico-alternativas de los derechos humanos: Un espacio a la emancipación y la utopía. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 35(1), 1–27. <https://doi.org/10.15359/rldh.35-1.5>
- Nunes, G. (2023). La utopía humanista de gobierno en subjetividades indígenas contrahegemónicas. *Entrediversidades: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 20, 1–23. <https://doi.org/10.31644/ed.iei.v20.2023.a01>
- Saavedra, R. N. (2024). Psicología social comunitaria latinoamericana: Tradiciones críticas y epistemes emergentes. *Psicologia USP*, 35. <https://doi.org/10.1590/0103-6564e220123>
- Santos, J. (2022). El pensamiento decolonial como clave epistémica necesaria para la reconstrucción de los derechos humanos en (y para) Latinoamérica. *Opinión Jurídica*, 21(44), 394–418. <https://doi.org/10.22395/ojum.v21n44a19>

- Serrano, C. T. (2021). Logopedia y el derecho a la comunicación. *Revista de Investigación en Logopedia*, 11(2). <https://doi.org/10.5209/rlog.71350>
- Silva, C. T. R., & Menezes, A. B. N. T. de. (2021). Educação em direitos humanos na América Latina: Fundamentos para uma prática educativa democrática. *Revista Interdisciplinar de Direitos Humanos*, 9(1), 231–254. <https://doi.org/10.5016/ridh.v9i1.50>
- Simioni, F., & Travassos, G. S. (2021). Defensoria Pública Interamericana, direitos humanos e acesso à justiça na América Latina. *Revista Interdisciplinar de Direitos Humanos*, 9(1), 185–211. <https://doi.org/10.5016/ridh.v9i1.47>
- Spinieli, A. (2020). Pluralismo jurídico como alternativa epistemológica para la cultura de derechos humanos desde el contexto latinoamericano. *Revista Políticas Públicas*, 24(2), 653–671.
- Teixeira, L., & Carballido, M. (2025). Lucha por los derechos humanos en América Latina frente a la fragmentación neoliberal. *Estudios de Derecho*, 82(179), 1–18. <https://doi.org/10.17533/udea.esde.v82n179a012>
- Vargas, O. (2024). Los medios de comunicación bajo la lupa jurídica del Estado Plurinacional de Bolivia: Promoción de derechos humanos de poblaciones vulnerables con enfoque de cultura de paz. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(1), 1–15. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i1.1670>
- Vargas, R. (2025). Los derechos de las mujeres desde sus voces: Aportes epistemológicos a la teoría feminista en América Latina. *Revista Eletrônica Direito e Sociedade – REDES*, 13(1), 1–18. <https://doi.org/10.18316/redes.v13i1.11997>
- Wolkmer, A., Wolkmer, M., & Cademartori, D. (2025). Toward a fair ecosocial transition: A critical perspective on the human right to life from Latin America. *Naturaleza y Sociedad: Desafíos Medioambientales*, 13, 8–30. <https://doi.org/10.53010/nys13.01>

Himbler Jacyson Aceval Cienfuegos

Universidad Nacional Hermilio Valdizán | Huánuco | Perú

<https://orcid.org/0000-0002-5437-7765>

haceval@unheval.edu.pe

Comunicador Social, docente de pregrado

Fernando Eduardo Corcino Barrueta

Universidad de Huánuco | Huánuco | Perú

<https://orcid.org/0000-0003-0296-4033>

fernando.corcino@udh.edu.pe

Abogado, docente de pregrado y postgrado

Eddie Misael Samaniego Pimentel

Universidad de Huánuco | Huánuco | Perú

<https://orcid.org/0009-0005-7891-961X>

eddie.samaniego@udh.edu.pe

Comunicador Social y docente de pregrado

Andy Williams Chamoli Falcón

Universidad de Huánuco | Huánuco | Perú

<https://orcid.org/0000-0002-2758-1867>

andy.chamoli@udh.edu.pe

chamoliss@hotmail.com

Abogado, docente de pregrado y postgrado

Emancipatory Horizons of Social Communication: A Bibliographic Review of Latin American Critical Epistemologies and Their Articulation with Human Rights

Abstract

Social communication theories in Latin America have historically been constructed from Eurocentric epistemological frameworks that limit their capacity to respond to the region's pluricultural realities and human rights demands, a situation exacerbated by contemporary democratic crises that erode the rule of law and restrict the exercise of the right to communication. This bibliographic review article aims to identify the Latin American critical epistemological frameworks that underpin a reconfiguration of social communication theories from a human rights perspective. To this end, a systematic search was conducted in five multidisciplinary databases (Scopus, WoS, SciELO, Redalyc, and Dialnet) covering the period 2015–2025, applying inclusion and exclusion criteria oriented toward ensuring thematic relevance and methodological quality of the sources. The results allowed for the identification of five epistemological frameworks: decolonial thought, Latin American feminist epistemologies, legal pluralism, epistemologies of the South articulated with the Guarantist Ethical Turn, and the emerging critical humanism of counter-hegemonic Indigenous subjectivities. It is concluded that, despite the robustness of these frameworks, their comprehensive articulation with social communication theories remains an unfinished task due to the disciplinary fragmentation among communication studies, critical legal studies, and decolonial epistemologies, which calls for interdisciplinary

research that constructs integrative theoretical models to strengthen the rule of law from the perspective of communication and human rights.

Keywords: Latin American critical epistemologies; social communication; human rights; rule of law; decolonial thought; legal pluralism.

Horizontes Emancipatórios da Comunicação Social: Revisão Bibliográfica de Epistemologias Críticas Latino-Americanas e sua Articulação com os Direitos Humanos

Resumo

As teorias da comunicação social na América Latina têm sido historicamente construídas a partir de marcos epistemológicos eurocêntricos que limitam sua capacidade de responder às realidades pluriculturais da região e às demandas por direitos humanos, situação agravada pelas crises democráticas contemporâneas que erosionam o Estado de direito e restringem o exercício do direito à comunicação. O presente artigo de revisão bibliográfica tem como objetivo identificar os marcos epistemológicos críticos latino-americanos que fundamentam uma reconfiguração das teorias da comunicação social sob a perspectiva dos direitos humanos. Para tanto, realizou-se uma busca sistemática em cinco bases de dados multidisciplinares (Scopus, WoS, SciELO, Redalyc e Dialnet) durante o período de 2015 a 2025, aplicando critérios de inclusão e exclusão orientados a garantir a pertinência temática e a qualidade metodológica das fontes. Os resultados permitiram identificar cinco marcos epistemológicos: o pensamento decolonial, as epistemologias feministas latino-americanas, o pluralismo jurídico, as epistemologias do Sul articuladas com a Virada Ética Garantista e o humanismo crítico emergente de subjetividades contra-hegemônicas indígenas. Conclui-se que, apesar da robustez desses marcos, sua articulação integral com as teorias da comunicação social permanece como uma tarefa pendente devido à fragmentação disciplinar entre os estudos da comunicação, os estudos jurídicos críticos e as epistemologias decoloniais, o que demanda pesquisas interdisciplinares que construam modelos teóricos integradores para fortalecer o Estado de direito a partir da comunicação e dos direitos humanos.

Palavras-chave: Epistemologias críticas latino-americanas; comunicação social; direitos humanos; Estado de direito; pensamento decolonial; pluralismo jurídico.